

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.018-C.

**8739** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-13.609/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Torpeño, canalización subterránea.

Final de la misma: E. T. «Genera».

Términos municipal a que afecta: Cabrera de Mar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,060 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 93 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA, 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley de 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.013-C.

**8740** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

12.363. «Puerto Romano». Cobre. 328. Espiel.

12.368. «Plinio». Oro. 1.465. Belmez, Peñarroya, Pueblo Nuevo y Fuente Obejuna.

12.410. «Antonio Manuel». Hierro. 20. Luque.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en el perímetro del permiso «Antonio Manuel», no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973. El terreno de los otros permisos no se declara franco, por estar en zona reservada a favor del Estado.

Córdoba, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

**8741** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.427. Nombre: «El Castaño». Minerales: Cobre, plomo y cinc. Hectáreas: 14.683. Términos municipales: Villaviciosa, Hornachuelos, Posadas y Almodóvar del Río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, no declarándose franco el terreno comprendido en su perímetro, por encontrarse en zona reservada a favor del Estado.

Córdoba, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

**8742** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.491. «María Elena». Hierro. 20. Baena.

12.494. «Eureka». Hierro. 62. Baena.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Córdoba, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

**8743** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

10.475. «Santa Magdalena». Cobre. 24. Belmez.

11.172. «Merceditas». Sal gema. 20. Monturque.

11.331. «San Lorenzo de Muriano». Cobre. 130. Córdoba y Obejo.

11.481. «María Luisa Tercera». Barita. 100. Villaviciosa.

12.166. «Titi». Barita. 158. Villaviciosa.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Córdoba, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

**8744** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el plan de electrificación rural de la provincia de La Coruña (expediente número 27.858).*

Expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a 20 KV., desde E. T. «Laxe» a E. T. «Neaño» y E.E. TT. en Canduas, Salgueirons y Gröla, propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee (La Coruña), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación e incluida en el plan provincial de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B), del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en los Ayuntamientos de Laxe y Cabañas, señaladas con los números que al final se detallan de las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 42 de fecha 21 de febrero de 1977 y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de fechas 19 de enero de 1977, respectivamente, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tablones de anuncios de los Ayuntamientos y de esta Delegación Provincial se señalarán con la debida antelación legal el

día y la hora en que para cada uno de ellos tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dicho acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 3 de marzo de 1977.—El Delegado provincial.—658-D.

**8745** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.612. «Tres Hermanos». Topacio. 8. Gejo de los Reyes.
- 2.060. «Muga». Estaño. 18. La Fregeneda.
- 2.061. «Kikit». Estaño. 18. La Fregeneda.
- 2.349. «Isabel». wófram. 120. Ardoncilleros, agregado de Garcirrey.
- 2.492. «Juan Antonio». Mica. 30. Ardoncilleros, agregado de Garcirrey.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 3 de enero de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

**8746** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca, hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.575. Nombre: «Marl Sol». Minerales: Estaño y wófram. Hectáreas: 3.188. Términos municipales: Garcirrey, Encina de San Silvestre, Mata de Ledesma y otros.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 11 de enero de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

**8747** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 524. «Demasia a Parcocha». Hierro. 3. San Salvador del Valle.
- 2.155. «Ampliación a Parcocha». Hierro. 6. San Salvador del Valle.
- 3.093. «Indispensable». Hierro. 73. Baracaldo y San Salvador del Valle.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, dos, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Bilbao, 27 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

**8748** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2.237.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública

de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la variante de las acometidas de 13,2 KV. a los C. T. 423, «Caserio Artico», y C. T. 286, «Buya I», derivadas de la línea Larrasquitu-Dos Caminos Cto. XIX, por construcción de la autopista Vasco-Aragonesa, con conductor de cable D-50 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón armado con crucetas de madera y una longitud de 556 metros, en el término municipal de Bilbao.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados, en la Ley 10/1968 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 2 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—2.986-C.

**8749** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3.103.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea a 13 KV., E. T. D. «Yurre-Lemona-Tramos», E. T. D. «Barrio Larrabesti», en los municipios de Yurre y Lemona, con conductor cable Aldrey de 54,6 milímetros cuadrados (D-56) y 43,10 milímetros cuadrados (D-43), con apoyos de hormigón con crucetas de madera y una longitud de 4.885 metros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 2 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—2.985-C.

## MINISTERIO DEL AIRE

**8750** ORDEN de 9 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en grado de apelación ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Jaime Bestard Mas, en concepto de apoderado de doña María Vich Carrión, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre justiprecio de la finca denominada «Can Blanch», expropiada para la ampliación del aeropuerto de Palma de Mallorca, 2.ª fase, se ha dictado sentencia con fecha 29 de enero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta en nombre de la Administración demandada y sin especial declaración sobre costas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca de seis de febrero de mil novecientos setenta y uno, sobre justiprecio de la parcela sesenta/setenta-B de la segunda fase de ampliación del